



Radicado: S 2018060232234

Fecha: 16/07/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



## POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON SAP COLOMBIA SAS

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, debidamente facultado por delegación que le hiciera el Señor Gobernador del Departamento, según Decreto Departamental 0007 de enero 02 de 2012

### CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".
2. Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".
3. De conformidad con lo que establece la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en su artículo 2°, numeral 4°, literal g), De conformidad con el estatuto General de Contratación de la administración pública, es procedente realizar contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, numeral 4 literal g del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.
4. Que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, la entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015 en concordancia con lo estipulado en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
5. Que la Gobernación cuenta con el sistema de información financiero y contable denominado SAP, este sistema fue adquirido a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del programa FOSIT, cuyo proyecto consistió en entregarle a las entidades territoriales una única herramienta que permitiera estandarizar y consolidar la información financiera contable de dichas entidades, obteniendo economía en la adquisición e implementación del sistema.
6. Que desde que se firmó el Convenio Interadministrativo 2002-CF-22-018 con el Ministerio de Hacienda programa FOSIT para implementar el Sistema de Información Financiero Territorial (SGFT) bajo el ERP SAP R/3, se realizaron varias adquisiciones de licencias.
7. Que desde el primero de enero de 2006, según acuerdo con el Programa FOSIT del Ministerio de Hacienda, el DEPARTAMENTO debía asumir el pago de los costos por concepto de soporte, mantenimiento y administración de la plataforma SAP, desde ese entonces se han venido realizando contratos de mantenimiento, soporte y actualización del licenciamiento de SAP, para garantizar que la plataforma SAP R/3 se mantenga estable y actualizada con las últimas funcionales encontradas a nivel mundial, adicionalmente se cuenta con un respaldo ante inconvenientes reportados por los

usuarios y que deben escalarse al fabricante pro parte de la Mesa de Ayuda existente en la Gobernación de Antioquia.

8. Que en los últimos años con el contrato de mantenimiento y soporte al licenciamiento de SAP se ha tenido la ventaja de participar en eventos virtuales y capacitaciones On Line (Expert Guide Implementation), así como diagnósticos y recomendaciones en la administración del sistema, actividades que están incluidas en el contrato de soporte.

9. Que en la actualidad se viene ejecutando el contrato 4600006983 cuyo objeto consiste en el "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP" y finaliza el 30 de junio de 2018, este contrato debe tener continuidad ya que en casos de algún inconveniente al no tenerlo al día no podríamos acceder al soporte y tendríamos un riesgo alto debido a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP).

10. Que el presupuesto para la presente contratación se soporta en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP y FECHA CREACION	SECRETARIA	RUBRO
3500039893 del 18 de junio de 2018 por valor de \$1.386.310.293	Secretaría de Gestión Humana y desarrollo Organizacional	A-17.1/1124/0-1010/370301000/220080001

11. Que el Consejo de Gobierno aprobó dicho contrato el día 25 de junio de 2018 y el Comité interno de Contratación el día 10 de julio.

12. Que los correspondientes Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposa en la Dirección de Informática.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR justificada** la Modalidad de Selección del Contratista mediante Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2º numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto No. 1082 de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** la celebración del contrato con SAP Colombia S.A.S cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP" por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.386.310.293) excluido del IVA, y con plazo un año a partir de la firma del acta de inicio

**ARTICULO TERCERO:** publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de Contratación, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Jairo Alberto Cano Fabón*  
**JAIRO ALBERTO CANO FABÓN**

**SECRETARÍO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

Proyectó: Carolina Chavarría Romero,  
 Profesional Universitario  
 Aprobó: Luis Eduardo Corredor Bello  
 Director Técnico de Informática  
 Secretaria de Gestión Humana.